COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA N° 43/2017

EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA" I.D. N° 328.022.

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el Local de la Sala de Reuniones de la Comandancia del Ejército, sito en la Avenida Madame Lynch y Vía Férrea, siendo las 10:30 horas del día viernes 13 de Octubre de 2017, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 384/17 de fecha 07 de Septiembre de 2017 del Comando del Ejército, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA" I.D. N° 328.022**, convocada por la UOC N° 02 del Comando del Ejército, integrado por los siguientes:

Presidente

1. **GRAL BRIG HUMBERTO ADRIAN SEGOVIA BAREIRO.**

Asesor Jurídico

2. **Tte JM CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS.**

Secretario

3. **STte Int ALEJANDRO ZARATE ARRUA.**

Miembro

4. **Tte 1° Int SANDRA LORENA ALCARAZ**

Cabe mencionar que por Orden General N° 237 del Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, de fecha 05 de octubre del corriente año, se nombra al **GRAL BRIG ABUNDIO JULIAN GARAY RODRIGUEZ** como nuevo Jefe Interino del Estado Mayor del Ejército, en Reemplazo del **GRAL BRIG HUMBERTO ADRIAN SEGOVIA BAREIRO**. motivo por el cual el citado personal no podrá ejercer la función como presidente del Comité de Evaluación, prosiguiendo las tareas a cargo del miembro más antiguo.

Se da inicio oficial a las tareas de evaluación de las ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las mismas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo se refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley N° 3439/07; el Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente, se pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

1. *Una primera fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.*
2. *Una segunda fase en la que se analizará la capacidad legal, capacidad financiera y evaluación de la experiencia y capacidad técnica de los oferentes.*

3. *Una tercera fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.*
4. *Y una última fase que contenga la conclusión y recomendación de la adjudicación de acuerdo con el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 y el Decreto N° 5174/05, cuya adjudicación recaerá por la mejor oferta. -*

Hecha las aclaraciones iniciales se pone a vista y a disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas N° 33/17, Carta de Invitación con acuse de recibo de casas comerciales con los requisitos legales y técnicos, ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909 y el Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Original de la oferta y recaudos presentados por la siguiente Empresa:

N°	EMPRESA OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO
1	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	Gs. 20.761.100.-
2	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON	Gs. 48.803.000.-

OBSERVACION REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En el Acto de Apertura de sobres no se tuvo ninguna observacion.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO EN SU PRIMERA ETAPA.

Antes de dar inicio a la Evaluación de la Oferta se pone a vista y disposición de los miembros del CE el Acta de Apertura de Ofertas, la Carta de Invitación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA" I.D. N° 328.022,** ejemplar de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21909/03, Decreto N° 5174/05 que reglamentan la Ley N° 2051/03 y los sobres Originales que se presentaron para dicha licitación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

En esta fase se evalúa la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se ha analizado detalladamente el contenido de la misma.
La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

	DOCUMENTOS/OFERENTES	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON.
a)	Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante.	CUMPLE	CUMPLE
b)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE

c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DNCP).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA
e)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(Personas Jurídicas).**	NO APLICA	NO APLICA
f)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE
g)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al análisis detallado y la evaluacion de las documentaciones de Caráter sustancial, que se mencionan en el cuadro precedente se concluye que las firmas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y la firma DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial,** ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitacion del presente llamado.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21909/03. **Art. 58** ***Conformidad de la oferta con el PBC.*** *Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos,* ***sin***

desviación, reserva u omisiones significativas (...) Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.

Una vez verificada las documentaciones y analizada la pertinencia de ella, en caso de que el oferente omita la presentación de las mismas o la presente en forma irregular, la oferta será eliminada.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU SEGUNDA ETAPA.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y TECNICA DE LA OFERTA.

En esta se procederá al análisis técnico y si la oferta presentada se ajusta sustancialmente con lo requerido en la Carta de Invitación. No se aplica la Capacidad Financiera y la Capacidad Técnica según "La Carta de Invitación "Anexo B" incs (a) y (b). Por tal motivo no se verifica y pasa a la pasa a la siguiente fase de Verificación.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA EN SU TERCERA ETAPA.

En esta Tercera etapa se evaluará la capacidad legal y experiencia de la oferta, de conformidad a lo solicitado en la Carta de Invitación, Se aplica el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE". -

DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA/ OFERENTE.	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON.
DOCUMENTOS LEGALES		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC). **(Personas Físicas)**	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. **(Personas Jurídicas)**	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
EXPERIENCIA		
Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica suficiente para cumplir con la provisión de bienes solicitado en tiempo y forma de acuerdo a las especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE

Copias de contratos y/o copias de facturas de los bienes proveídos, similares a los requeridos en la Carta de Invitación, por montos iguales o superiores al 30% (treinta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos tres años (2015 y 2016), estos serán la sumatoria para el análisis de los 2 años respectivamente.	CUMPLE	CUMPLE
Documento donde conste su antigüedad como empresa. Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia.	CUMPLE	CUMPLE
OTROS DOCUMENTOS.		
Certificado de Origen de bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de Origen Nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.	NO APLICA	NO APLICA

Seguidamente, se destaca que las firmas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y la firma DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON**; en su carpeta de oferta en sus fojas ha presentado su Declaración Jurada ***"DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40, DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*** donde se ratifica que no se encuentran afectado por el **inc. a)** "*los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*" e **inc. b)** "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*".

Con lo que este Comité de Evaluación corrobora dicha información en la base de datos del SINARH y en la Página Web de la Secretaria de la Función Pública; en las cuales se constata que la representante con poder suficiente para la firma de la oferta no registra datos en el sistema y en el sitio web, de conformidad a lo establecido en la RESOLUCION DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 y al **inc. m** del **Art. 60° (prohibiciones al funcionario)** de la LEY 1626/2000 "DE LA FUNCION PUBLICA"; razón por la cual dichas firmas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo.

RECOMENDACIÓN

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto Reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda:

- **DISMINUIR** las cantidades solicitadas en el Lote N° 01 (CENTRO FINANCIERO N° 2 FF10), específicamente en los Ítems N° 02, 03, 04 y 05, en el Lote N° 02 (COMANDO DEL EJERCITO FF10), específicamente en los Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11 y 12, en el Lote N° 4 (LICEMI FF10) específicamente en los Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07 y 08, en el Lote N° 5 (ESCUELA DE INFANTERIA FF10) específicamente en los Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13, en el Lote N° 06 (ESCUELA DE INFANTERIA FF30) específicamente en los Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 13, en el Lote N° 07 (ESCUELA DE CABALLERIA FF10) específicamente en los Ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 19 y 21 conforme a la Circular DNCP N° 03/06, la cual expresa ***"... Se podrán disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no***

contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado", quedando de la siguiente manera:

Ítem Nº	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad Solicitada	Cantidad Adjudicada
	LOTE Nº 1 CF Nº 2		
1	Vaso de vidrio/ 290ML, para agua	60	40
2	Cuchara con mango de plastico resistente	60	45
3	Cucharita/ mango de plastico resistente	60	45
4	Cuchillo trinchera comun, con mango de plastico resistente	60	45
5	Tenedor de cocina con mango de plastico resistente	60	45
6	Jarra de vidrio liso transparente 1,5L. Para agua	4	4
7	Conservadora de 47 lts. Con ruedita, color azul. Con material de poliuretano de alta aislación térmica. Aislamiento Thermozone. Tapón de drenaje. Amplia manija con ruedas grandes para facilitar la movilidad. Bisagras plásticas reforzadas con tope. Medidas 63cm largo x 36xm ancho 41cm alto	1	1
8	Termo para agua caliente de acero inoxidable para 5 litros	1	1
	LOTE Nº 2 COMANDO DEL EJERCITO		
1	Plato hondo de porcelana color blanco sin detalles	50	40
2	Plato playo de porcelana, color blanco sin detalles	50	40
3	Platos hondo de aluminio de 1000 ml	50	30
4	Jarros de aluminio 300ml, con manija.	50	40
5	Cucharas acero inoxidable mango de metal	50	40
6	Cuchillos acero inoxidable mango de metal	50	40
7	Tenedor acero inoxidable mango de metal	50	40
8	Termo 2 litro para agua caliente	10	8
9	Termo 1 litro para agua caliente	10	8
10	Conservadora de plastico color rojo y azul, con tapa a rosca de 12 litros con manija y pico tipo canilla.	6	6
11	Conservadora de plastico de color rojo y azul, de 40 lts, con tapa, manija en ambas puntan con desague con pico en el interior y tipo canilla en el exterior	7	6
12	Vasos de vidrio lisos trasparente de 200 ml minimo a 300 ml maximo	150	110

	LOTE Nº 3 · EPOE		
1	Taza mediana de plástico	80	80
2	Paneras de plástico rectangular de 30 x 20 cm	20	20
3	Cafetera con tapa de acero inoxidable de 2 litros	10	10
4	Bandeja redonda para mozo de 40 cm de diametro	4	4
5	Jarras de acero inoxidable con tapa incorporada de 1,5 litros	4	4
6	Jarras de vidrio de 1 litro	10	10
	LOTE Nº 4 LICEMIL FF10		
1	Cuchara mango de plastico	300	240
2	Cuchillos acero inoxidable mango de plástico	300	240
3	Tenedor acero inoxidable mango de metal	300	240
4	Vasos de vidrio trasparente de 250 ml	200	130
5	Cucharon chico de aluminio	45	35
6	Soperas de aluminio con tapa	33	30
7	Taza mediana de plástico	320	240
8	Plato playo chico de porcelana	45	30

LOTE Nº 5 ESCUELA DE INFANTERIA FF 10			
1	Plato playo de porcelana	99	20
2	Plato hondo de porcelana	99	20
3	Cucharas acero inoxidable mango de metal	99	25
4	Tenedor acero inoxidable mango de metal	100	25
5	Cuchillos acero inoxidable mango de metal	100	25
6	Taza mediana de porcelana con platillo	100	25
7	Cacerola de acero inoxidable con asas de metal	19	5
8	Cacerola de acero inoxidable con asas de metal	20	5
9	Cacerola de acero inoxidable con asas de metal	19	5
10	Sarten de aluminio con mango de metal	9	4
11	Cucharon grande de acero inoxidable con mango de metal	10	8
12	Vasos de vidrio trasparente de 250 ml	100	50
13	Espumadera de acero inoxidable	10	8
LOTE Nº 6 ESCUELA DE INFANTERIA FF 30			
1	Plato playo de porcelana	100	25
2	Plato hondo de porcelana	100	25
3	Cucharas acero inoxidable mango de metal	100	25
4	Tenedor acero inoxidable mango de metal	100	25
5	Cuchillos acero inoxidable mango de metal	100	25
6	Taza mediana de porcelana con platillo	100	25
7	Cacerola de acero inoxidable con asas de metal	19	6
8	Cacerola de acero inoxidable con asas de metal	20	6
9	Cacerola de acero inoxidable con asas de metal	20	3
10	Sarten de aluminio con mango de metal	10	6
11	Cucharon grande de acero inoxidable con mango de metal	10	7
12	Vasos de vidrio trasparente de 250 ml	100	20
13	Espumadera de acero inoxidable	10	7
LOTE Nº 7 ESCUELA DE CABALLERIA			
1	Tasas medianas de porcelanas con platillito	30	20
2	Cucharitas de acero inoxidables	30	25
3	Plato hondo de porcelana	30	20
4	Plato playo de porcelana	30	20
5	Platos hondo de aluminio de 1000 ml	30	8
6	Cafeteras de aluminio de 1000 ml	6	5
7	Jarras de aluminio 2000 ml	6	5
8	Tazas de aluminio 300ml 52152101-008	20	15
9	Cucharas acero inoxidable mango de metal	31	25
10	Cuchillos acero inoxidable mango de metal	30	25
11	Tenedor acero inoxidable mango de metal	30	20
12	Sartén de acero inoxidable grande	6	5
13	Jarras de vidrio de 1 litro	12	7
14	Soperas de aluminio con tapa	5	5
15	Cucharonas de aluminio tamaño para sopera	5	5
16	Tachos de alumnio de 80 Lt	1	1
17	Termo 2 litro para agua caliente	2	2
18	Conservadora de 12 litros con pico	1	1
19	Cacerola	3	2
20	Conservadora de 40 lts	1	1
21	Vasos de vidrio trasparente de 250 ml	50	40

COMANDO DEL EJÉRCITO
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Que, la oferta de las firmas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y la firma DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON** cumplen con las condiciones Legales y Experiencias exigidas en la Carta de Invitación, demuestran la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión de bienes, y los precios ofertados por la misma son razonables y convenientes para el Comando del Ejército y Unidades componentes.

POR TANTO, este Comité de Evaluación RECOMIENDA:

ADJUDICAR a la siguiente Firma:

- **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO:** en los Lotes N° 02 y 07 por un monto total de **Gs. 7.995.500**.- (guaraníes siete millones novecientos noventa y cinco mil quinientos) IVA Incluido.

- **DIANA COMERCIAL DE JORGELINA ROSALBA DUARTE ROLON:** en los Lotes N° 01, 03, 04, 05 y 06 por un monto total de **Gs. 15.435.500**.- (guaraníes quince millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos) IVA Incluido.

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas en **CONTRATACION DIRECTA N° 15/2017 "ADQUISICION DE UTENSILIOS DE COCINA Y PORCELANA" I.D. N° 328.022**, siendo las 16:00 horas del lunes 16 de octubre de 2017.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ALEJANDRO ZARATE ARRUA
STte Int Secretario del CE

CRISTHIAN RENE ALVARENGA MERLOS
Tte JM – Asesor Jurídico del CE

SANDRA LORENA ALCARAZ
TTE 1°INT MIEMBRO DEL CE